

**HECHO ESENCIAL**  
**EMPRESAS HITES S.A.**  
(Inscripción Registro de Valores N°1012)

Santiago, 25 de abril de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Acuerdos Junta Ordinaria de Accionistas.**

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado y en representación de Empresas Hites S.A. (la “**Sociedad**”), vengo en comunicar a usted, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
2. El reparto de un dividendo de \$2.823.250.143, equivalente a \$7,48625 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio ya distribuido por la Sociedad durante el año 2013, equivale al dividendo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. El dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 5 de mayo de 2014 y tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de abril de 2014, esto es, el quinto día hábil anterior a la fecha de pago antes señalada.

Adicionalmente, los accionistas acordaron el pago de un dividendo adicional, con cargo a las utilidades del año 2013, de un 20% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, lo que corresponde a \$8,02053 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. El pago de este dividendo está condicionado a que, al momento en que se efectúe la distribución, la Sociedad se encuentre en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en sus contratos de financiamiento. Asimismo, se acordó facultar al Directorio de la Sociedad para que, durante el ejercicio 2014, determine la oportunidad y condiciones para el pago de este dividendo adicional.

3. Designar al Diario Financiero para las publicaciones que deban efectuarse de conformidad a la ley.



4. Elegir como directores de la Sociedad a los señores Enrique Bone Soto, Ernesto Edwards Risopatrón, Javier Etcheberry Celhay, Alex Fischer Weiss, Miguel Ignacio Guerrero Gutiérrez, Marcos Hites Palombo, y Jaime Hites Weber, siendo elegidos los señores Etcheberry y Guerrero en calidad de independientes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Brender Zwick  
Gerente General  
**Empresas Hites S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso